

# COMUNICADO OFICIAL

## INFORMACIÓN PAGO DE DIVIDENDOS 2019

EL CLUB PONE EN MARCHA EL PROCEDIMIENTO PARA PAGAR LOS DIVIDENDOS APROBADOS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PASADO 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL PAGO DE DIVIDENDOS 2018, APROBADOS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 SEGUIRÁ REALIZÁNDOSE.

### Requisitos y procedimiento para el cobro de dividendos 2019

El Sevilla Fútbol Club, S.A.D., conforme a lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de diciembre de 2018, debe proceder al pago del dividendo aprobado, por importe de 15 euros brutos por acción, sujeto a retención a cuenta del IRPF, IRNR, o IS, a partir del 1 de marzo de 2019, con arreglo al procedimiento que apruebe el Consejo de Administración para la ejecución del citado acuerdo.

#### 1.- ¿Quién tiene derecho a cobrar este dividendo aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 2018?

La persona que figure inscrita como accionista en el Libro Registro de Acciones Nominativas del Sevilla FC el día 1 de marzo de 2019, al ser ésta la fecha en que es exigible por el accionista el pago del dividendo.

A estos efectos, la Sociedad ha admitido la entrega de documentación completa para la realización de cambios de titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, a los efectos del cobro de este dividendo, hasta el 27 de febrero de 2019. En aquellos casos de transmisiones de acciones notificadas a partir del 1 de marzo, el derecho al cobro del dividendo seguirá correspondiendo a la persona que estuviere inscrita como accionista a esa fecha, de forma que el nuevo accionista no tendrá derecho a cobrar este dividendo, sino que lo tendrá frente a la sociedad el que lo era el día 1 de marzo, sin perjuicio de los pactos privados entre vendedor y comprador, que no tendrán efectos ante la sociedad.

La Sociedad comunicará esta información por e-mail y por carta certificada en los próximos días a todos los accionistas

Se enviarán a los domicilios y correos electrónico que consten en la base de datos del Club.

El código de accionista será necesario para poder presentar, de forma on-line, la documentación descrita en el apartado 2 de este Comunicado.

Recordamos que en la última Junta General celebrada el pasado diciembre, esta información, incluido el código de accionista, les fue enviada por e-mail, por lo que podrían consultar ese código si conservan dicha comunicación.

Aquellos accionistas que no reciban esta información, más allá del día 15 de marzo, tendrán que ponerse en contacto con el Club, a través del e-mail: [dividendos@sevillafc.es](mailto:dividendos@sevillafc.es), adjuntado su DNI escaneado, al objeto de poder verificar su condición de accionista o dirigirse presencialmente a las oficinas del Club establecidas a estos efectos, cuya ubicación, días y horarios, viene detallada en el apartado 3 de este comunicado.

## 2.- Qué documentación deben presentar los accionistas con derecho al dividendo para cobrarlo?

### DIFERENCIAMOS DOS SUPUESTOS A ESTOS EFECTOS:

**A). Aquellos accionistas cuyos datos bancarios fueron presentados con ocasión del pago del dividendo 2018, aprobado en la Junta General de accionista del 11 de diciembre de 2017, NO TIENEN QUE PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN.**

El Club dará por válidos los datos bancarios recogidos durante el año 2018 y 2019 para hacer frente al pago de dividendos 2018.

Tomando como referencia estos datos, el Club procederá durante el mes de abril a realizar el pago del dividendo 2019, utilizando la misma cuenta bancaria que se facilitó por sus titulares al objeto de proceder al pago del dividendo 2018.

Ahora bien, en el supuesto en que dichos datos bancarios debieran modificarse, el accionista tendrá un plazo a contar desde el día 8 de marzo de 2019, hasta el 31 de marzo de 2019, para informar de tal circunstancia a la entidad, y poder subsanar los datos bancarios. Esta modificación puede hacerse, bien dirigiéndose a la Oficina de Atención al Sevillista de forma presencial, de lunes a viernes, de 10:00 h. a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h, bien de forma on line a través de la web oficial del Sevilla Fútbol Club, en la que se ha habilitado una plataforma con la siguiente dirección <https://secure.sevillafc.es/accionistas>, a la que poder acceder para verificar la identidad del accionista y poder aportar la documentación pertinente para el cobro de los dividendos. En este caso, los accionistas deberán aportar certificado de titularidad de la cuenta bancaria en la que se desea recibir el pago, expedido en el año 2019, que incluya nombre, apellidos, DNI del titular y el IBAN de la cuenta bancaria.

**B). Para el resto de los casos**, es decir, todos aquellos accionistas que teniendo derecho al cobro del dividendo 2019 no hayan presentado la documentación requerida para el pago de dividendos, bien porque no lo hicieran con ocasión del pago del dividendo 2018, bien porque se trata de nuevos accionistas, con fecha de alta a partir del 2 de abril de 2018, que no tuvieron derecho al cobro del dividendo 2018, deben presentar:

- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria en la que se desea recibir el pago, expedido en el año 2019, que incluya nombre, apellidos, DNI del titular y el IBAN de la cuenta bancaria
- Fotocopia del DNI. En caso de accionista persona jurídica, fotocopia del CIF.

### 3.- ¿Cómo presentar la documentación requerida? DIRIGIDO ESPECIALMENTE A AQUELLOS ACCIONISTAS INCLUIDOS EN EL SUPUESTO B)

La Sociedad pondrá a disposición del accionista, desde el día **8 de marzo del 2019**, dos vías para poder aportar la documentación a presentar:

- **De forma on-line**, a través de la web oficial del Sevilla Fútbol Club, en la que se ha habilitado una plataforma con la siguiente dirección <https://secure.sevillafc.es/accionistas>, a la que poder acceder para verificar la identidad del accionista y poder aportar la documentación pertinente para el cobro de los dividendos.

Recordamos que, para este propósito, siendo a través de esta vía, será necesario ingresar el código de accionista (consultar los últimos párrafos del apartado 1).

- **Presencialmente**, esta atención se llevará a cabo en la **Oficina de Atención al Sevillista, de lunes a viernes**, en horario de 10:00 h a 14:00 h y de 16:00 h. a 20:00 h. No obstante, cualquier cambio de fechas que afecte a la apertura de estas oficinas será objeto de publicación en la web oficial del Club en la sección de accionistas.

Los supuestos de cotitularidad sobre acciones, accionistas menores de edad y usufructuarios de acciones **serán exclusivamente atendidos de forma presencial**. (ver apartado 6 de este comunicado).

#### **4.- ¿Cómo se efectuarán los pagos a los accionistas? DIRIGIDO A LOS ACCIONISTAS INCLUIDOS EN AMBOS SUPUESTOS.**

La Sociedad sólo efectuará el pago de estos dividendos mediante transferencia bancaria.

Aquellos accionistas, que tienen derecho a cobrar el dividendo 2018, pero no lo hubieran cobrado por no haber presentado la documentación requerida hasta ahora, se les abonará en un mismo pago, el importe del dividendo 2018 y el importe del dividendo 2019.

#### **5.- ¿Cuándo se efectuarán los pagos de dividendos? DIRIGIDO A LOS ACCIONISTAS INCLUIDOS EN AMBOS SUPUESTOS**

SUPUESTO A)

Primer pago el día 1 de abril de 2019. Con posterioridad, se propone un pago mensual por este concepto mientras subsista la obligación de pago con accionistas a los que no se haya satisfecho el dividendo. Para recibir el pago el primer día hábil del mes será imprescindible haber entregado la documentación completa no más tarde del día 15 del mes precedente

SUPUESTO B)

Todo accionista que aporte la documentación antes del 15 de marzo percibirá el dividendo el día 1 de abril.

Quienes la presenten a partir de 16 de marzo y, antes del 15 de abril, lo percibirán el 1 de mayo y así sucesivamente, haciéndose una sola transferencia mensual por el Club, el día 1 de cada mes o el siguiente si el 1 es inhábil.

#### **6.- Cotitularidades, Titulares menores de edad, y Usufructuarios. AFECTA A TODOS LOS ACCIONISTAS (SUPUESTO A) Y SUPUESTO B)**

Todos estos casos deberán ser atendidos presencialmente.

- **Cotitularidades**

El certificado de titularidad bancaria debe ser a nombre de todos los cotitulares o miembros de la comunidad de bienes o copropietarios en proindiviso, a salvo de que todos sus miembros designen por escrito a uno de ellos como beneficiario para la recepción del pago. El resto de la

documentación (DNI) deberá ser de todos los miembros. La retención fiscal se practicará al titular de la cuenta que, a efectos fiscales figurará como el preceptor.

- **Accionistas menores de Edad sin cuenta bancaria o con cuenta bancaria.**

En el caso en que el menor de edad no tenga cuenta bancaria abierta a su nombre, se admitirá un certificado de titularidad de la cuenta bancaria a favor de uno, ambos padres, debiendo aportarse copia del libro de familia, los DNI de ambos progenitores y la firma de ambos en el documento de designación de la cuenta para el ingreso. La renta se imputará al titular de la cuenta en todo caso.

En el supuesto de familias monoparentales o en las que la custodia del menor esté atribuida a un solo progenitor, bastará la firma de éste.

En el supuesto de menores, titulares de cuenta, necesitaremos el NIF del representante legal y el del menor.

- **Usufructuarios.**

En caso de usufructo sobre acciones, el derecho al cobro del dividendo corresponde al usufructuario. Quien ostente un derecho de usufructo sobre acciones del SEVILLA FC deberá aportar al Club la documentación acreditativa de su derecho, así como los mismos documentos que se exigen para el pago del dividendo al resto de accionistas; en otro caso el Club abonará el dividendo a quien figure como accionista en su Libro registro de Acciones.

## **7.- Aviso importante sobre los canales de comunicación**

El Club desea aclarar que, para facilitar los trámites con los accionistas, esta gestión no se atenderá por otros cauces o canales distintos a los establecidos en este comunicado. Para cualquier duda o información adicional pueden acercarse presencialmente al Club y dirigirse al personal especialmente contratado para prestar este servicio, en la Oficina de Atención al Sevillista, llamar al siguiente número de teléfono: **954 540 880** (de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 h., de 16:00 h. a 20:00 horas) o escribir a la siguiente dirección de correo electrónico: [dividendos@sevillafc.es](mailto:dividendos@sevillafc.es)

### **ACCESO A PLATAFORMA ON LINE PARA COMPROBAR, PRESENTAR O MODIFICAR LA DOCUMENTACIÓN.**

Si quiere comprobar datos, presentar o modificar los documentos de manera online, acceda aquí: <https://secure.sevillafc.es/accionistas>

En esta plataforma también podrá descargarse, si es su caso, el certificado de retenciones 2018 de los dividendos correspondiente al ejercicio 2016-2017.

Caso especial: En el supuesto en que no constara en el Libro Registro de Acciones Nominativas como accionista a fecha 1 de marzo de 2019, por lo que no tendrá derecho a cobrar el dividendo 2019, pero sin embargo sí constara como accionista a fecha 1 de abril de 2018, no habiendo procedido aún al cobro del dividendo 2018, deberá ponerse en contacto con el Club a través del número de teléfono: **954 540 880** (de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 h., y de 16:00 h. a 20:00 horas) o escribir a la siguiente dirección de correo electrónico: [dividendos@sevillafc.es](mailto:dividendos@sevillafc.es).

